



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 01 -C.P./2009

HABERES ENERO/2009

Para la Liquidación de Haberes correspondiente al mes de ENERO/09 se procederá de la siguiente manera:

• **ASIGNACION ANUAL COMPLEMENTARIA POR VACACIONES**

Consiste en la Duplicación de la Suma que, por Asignación Familiar Mensual corresponde abonarse al Agente.

• **BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD**

Se incluirá el Pago de UN (01) Año más de Antigüedad, la misma corresponde al período Devengado por el Año/2008, conforme disposiciones vigentes.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Enero de 2009.-

nev.



CpN RICARDO ENRIQUE PIERAZZOLI
Contador de la Provincia